



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Escuinapa, a través de las CC. Carolina Astorga Acuña y Elena Margarita Gómez Hernández, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX , 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ** que los acredita como **Presidenta Municipal, Síndico Procurador y Regidurías electos por el sistema de mayoría relativa**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada en candidatura común por los **Partidos Sinaloense y Morena**, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL	BLANCA ESTELA GARCIA SANCHEZ	
SINDICATURA EN PROCURACIÓN	JOSE ANTONIO PRADO ZARATE	
SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE	JUAN DIONISIO AGUILAR RIVERA	
REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ROSA VANESSA CORONADO MALDONADO	XOCHITL PAOLA IBARRA CORONA
2	FRANCISCO CORONA BETANCOURT	HUGO SANTIAGO LOC HERRERA
3	JAZHEEL ESTEFANIA ACOSTA ALEMAN	YLIANA HERNANDEZ GARIBALDI
4	SANTIAGO LORA OLIVA	ROSARIO MARTIN CARDENAS CASTRO
5	ROCIO GUADALUPE CASTILLO ZAMORA	MARIA CANDELARIA MARTINEZ RODRIGUEZ

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.

*Recibí
10/06/2021
Bm
18:16*

Lic. Carolina Astorga Acuña
Presidenta

Lic. Elena Margarita Gómez Hernández
Secretaria



El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Escuinapa, a través de las CC. Carolina Astorga Acuña y Elena Margarita Gómez Hernández, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Acción Nacional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	VICTORIA ITZEL ASTORGA GARCIA	MARTHA ALICIA ROMERO ISORDIA

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Carolina Astorga Acuña
Presidenta



Lic. Elena Margarita Gómez Hernández
Secretaria



11 de Junio del 2021
17:32

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Escuinapa, a través de las CC. Carolina Astorga Acuña y Elena Margarita Gómez Hernández, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Revolucionario Institucional**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	DULCE VIRGINIA OSUNA CRESPO	LINDA ROCIO REYES ENCISO

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.


Lic. Carolina Astorga Acuña
Presidenta


Lic. Elena Margarita Gómez Hernández
Secretaria



Recibi: Dulce Virginia Osuna
Crespo
11-junio-21
17.46 pm.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Escuinapa, a través de las CC. Carolina Astorga Acuña y Elena Margarita Gómez Hernández, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección de Regidurías por el principio de Representación Proporcional, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron regidurías por el principio de representación proporcional y de conformidad con los artículos 163 fracciones VIII y IX y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que las acredita como **Regidoras Electas por el Principio de Representación Proporcional**, para integrar el H. Ayuntamiento de Escuinapa, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber alcanzado los porcentajes de votación requeridos para ello, a la fórmula de candidaturas postuladas por el **Partido Movimiento Ciudadano**, integrada por:

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL		
NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	ANA XIMENA MORENO SANCHEZ	CINTHIA ANEL MORENO CABUTO

Se expide en la Ciudad de Escuinapa, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.



Lic. Carolina Astorga Acuña
Presidenta



Lic. Elena Margarita Gómez Hernández
Secretaria